

AÑO: 2009

EXPEDIENTE: 5992

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXII Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. HERNAN ANTONIO BELDEN ELIZONDO,
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION
NACIONAL.

ASUNTO RELACIONADO A: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE
REFORMA POR ADICION DE UN PARRAFO TERCERO AL ARTICULO 18 DE LA LEY
DE ADMINISTRACION FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON,
TURNANDOSE CON CARÁCTER DE URGENTE.

INICIADO EN SESIÓN: 29 de Septiembre del 2009

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Hacienda del Estado

Oficial Mayor
Lic. José Adrián González Navarro

AÑO: 2009

EXPEDIENTE: 5992

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXII Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. HERNAN ANTONIO BELDEN ELIZONDO,
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION
NACIONAL.

ASUNTO RELACIONADO A: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE
REFORMA POR ADICION DE UN PARRAFO TERCERO AL ARTICULO 18 DE LA LEY
DE ADMINISTRACION FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON,
TURNANDOSE CON CARÁCTER DE URGENTE.

INICIADO EN SESIÓN: 29 de Septiembre del 2009

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Hacienda del Estado

Oficial Mayor
Lic. José Adrián González Navarro



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXXII LEGISLATURA

Honorable Asamblea.

Los suscritos C.C. Diputados integrantes del **Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional**, de la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y con fundamento además en lo dispuesto en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, hacemos uso de esta tribuna para someter a su consideración la presente **iniciativa de reforma por adición de un párrafo tercero al artículo 18 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León**, al tenor de lo siguiente:

Exposición de Motivos

Nuevo León se caracteriza por la pujanza económica derivada de su actividad industrial centenaria, en la que las grandes empresas internacionales que hoy son sin duda orgullo de todos los mexicanos, nacieron de la semilla que germinó desde la industria familiar, talleres artesanales y pequeños comercios con que los primeros pobladores de nuestro territorio sembraron la cultura del trabajo, la dedicación y el esfuerzo productivo.

La actividad productiva industrial ha convivido en nuestro Estado con la economía basada en la agricultura y la transformación, y en nuestros días, vemos la incorporación cada vez mayor de la llamada "economía terciaria", o de servicios, generando importantes ingresos y numerosas fuentes de empleo para las familias nuevoleonesas.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXXII LEGISLATURA

Hoy por hoy, los grandes corporativos orgullosamente nuevoleoneses se desarrollan lidiando con la crisis económica que nos afecta; y paralelamente, numerosas pequeñas y medianas empresas, llamadas "PYMES" por sus siglas, las cuales agrupan mayoritariamente la oferta laboral en el Estado, dando empleo a la gran mayoría de los nuevoleoneses.

La importancia de las PYMES para cualquier economía radica no sólo en su volumen de negocios conjunto, sino también en lo anteriormente expresado: ser la fuente de empleo más importante de un país, representando para México el setenta por ciento del empleo formal, así como el sesenta por ciento del Producto Interno Bruto Mexicano, por lo que fomentar su desarrollo debe constituirse en una prioridad para cualquier gobierno.

La situación económica mundial, caracterizada por ciclos de desaceleración más marcados cada vez, y picos cada vez menores, demanda la necesaria intervención subsidiaria del Estado como partícipe de la economía, fortaleciendo en la medida de lo posible la producción y el desarrollo económico en todos los niveles, contribuyendo con su esfuerzo a la aceleración del ciclo económico.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXXII LEGISLATURA

Países como el Brasil, España y Canadá, han incentivado su economía mediante el estímulo a sus PYMES, sorteando así la crisis económica mundial; del mismo modo, el Gobierno Federal contribuye con planes y programas de desarrollo productivo encaminados a su fortalecimiento. No obstante, nuestro Estado sigue sufriendo los embates económicos de una marcada desaceleración.

Sabemos que el Gobierno de José Natividad González Parás ha emprendido acciones tendientes al desarrollo de las cadenas productivas en el Estado, sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes para alentar a las PYMES a seguir desarrollándose, orillándolas a detener sus actividades, dejando con ello sin empleo a muchos nuevoleoneses, cuyas familias se verán perjudicadas al no contar con un ingreso para su sostenimiento.

Es por ello que nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, arribar a un acuerdo a fin de exhortar de manera atenta y respetuosa al Gobernador del Estado, a que en el proyecto de ley de egresos para el ejercicio fiscal 2010 que en breve habrá de someter a nuestra consideración, se sirva considerar una partida presupuestaria destinada al fortalecimiento de las PYMES nuevoleonesas, como una medida de apoyo para fomentar el desarrollo productivo y el empleo, al tenor de lo siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXXII LEGISLATURA

Decreto

Único.- Se reforma el artículo 18 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, por adición de un párrafo tercero, recorriéndose los subsiguientes en su orden, para quedar como sigue:

ARTICULO 18.- (...)

- I.- (...)
 - II.- (...)
 - III.- (...)
- (...)

Asimismo, deberá invariablemente destinarse una cantidad no menor al veinte por ciento del presupuesto de egresos destinado a la Administración Pública como incentivo para el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas en el Estado.

(...)
(...)

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Monterrey, Nuevo León, 28 Septiembre de 2009
Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

VICTOR OSWALDO FUENTES SOLIS



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXII LEGISLATURA**

**HERNAN ANTONIO BELDEN
ELIZONDO**

ARTURO BENAVIDES CASTILLO

DIANA ESPERANZA GAMEZ GARZA

LUIS ALBERTO GARCIA LOZANO

FERNANDO GONZALEZ VIEJO

JAIME GUADIAN MARTINEZ

JOSE MARTIN LOPEZ CISNEROS

SANDRA ELIZABETH RAMANES ORTIZ

MARIA DEL CARMEN PEÑA DORADO

VICTOR MANUEL PEREZ DIAZ

OMAR ORLANDO PEREZ ORTEGA

ENRIQUE GUADALUPE PEREZ VILLA

ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL

HERNAN SALINAS WOLBERG

BRENDA VELAZQUEZ VALDEZ

JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ